

*ORDEN de 27 de noviembre de 2002, por la que se nombra a don José Abad Pino miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.*

De conformidad con lo establecido en el art. 17, ap.1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba a don José Abad Pino, en representación de los intereses sociales, designado por el Consejo Andaluz de Provincias.

Artículo 2.º La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario.

Sevilla, 27 de noviembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

## CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2002, por la que se hace público el nombramiento de funcionario del Cuerpo de Titulados Medios, opción Informática.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Medios, opción Informática de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 13 de junio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 78, de 4 de julio), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, en uso de la competencia que le confiere el artículo 21.f) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, resuelve:

Primero. Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Titulados Medios, Opción Informática de la Cámara de Cuentas de Andalucía a don Manuel Gil Pérez, con DNI número 28.487.043-W.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberá efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. El aspirante, antes de la toma de posesión, deberá cumplir los requisitos establecidos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, y la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Quinto. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en forma previstos en la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de diciembre de 2002.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 29 de noviembre de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Ruiz Sánchez.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba, de fecha 5.11.2001 (BOE 21.11.2001) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares Universidad del Area de Conocimiento de «Filología Inglesa» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Antonio Ruiz Sánchez, del Area de conocimiento de «Filología Inglesa» del Departamento de «Filologías Inglesa y Alemana».

Córdoba, 29 de noviembre de 2002.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas para la realización de programas deportivos que favorezcan la integración social de la población inmigrante, correspondiente al año 2002.*

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 21 de mayo de 2002 (BOJA núm. 78, de 4 de julio), establece

las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para la realización de programas deportivos que favorezcan la integración social de la población inmigrante para el ejercicio 2002.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2002 y en el artículo 6 de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 21 de mayo de 2002, se publican como Anexo